

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

**ORGANISMO AUTÓNOMO
INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA**

- 38** *COMUNICACIÓN de Resolución 2901/2009, por la que se resuelve recurso potestativo de reposición.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario de la resolución del recurso interpuesto, que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el plazo de diez días en la Secretaría General del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, sito en la Gran Vía, número 14, sexta planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

Doña Áura Vargas Salas de Rivero. Expediente 7797/09. Resolución 2901/2009, de 21 de septiembre, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Resolución 2427/2009, de 28 de julio de 2009.

Madrid, a 4 de febrero de 2010.—La Secretaria General, Berta Soler Vigil.

(03/8.727/10)